



CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA PROFESIONAL

indra.es

CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA PROFESIONAL



Desde el nacimiento de este proyecto empresarial, Indra ha demostrado su compromiso con la integridad y la profesionalidad en el desempeño de su actividad. Durante este tiempo nuestra compañía ha crecido de manera sostenida y ha logrado el reconocimiento de clientes, accionistas, profesionales y de nuestro entorno social.

Somos conscientes de que estos logros han sido posibles gracias al comportamiento responsable de nuestros profesionales, que han sabido llevar a cabo sus responsabilidades guiados por principios de integridad, respeto y profesionalidad. Este código recoge estos principios, que emanan de los valores corporativos de la compañía y los articula de modo que actúen como guía y refuerzo de nuestra cultura y buen hacer.

El equipo de dirección y gestión de Indra debe ser un ejemplo de los valores y principios que sustentan nuestra compañía y que son fundamento de este código. Nuestro equipo de dirección y gestión debe ser canal principal de transmisión de nuestra cultura, asegurando que se mantiene viva y que se traslada a los profesionales que se incorporen a la compañía, al tiempo que se enriquece y evoluciona con las aportaciones de todos.

El Consejo de Administración valora muy especialmente el compromiso con los valores éticos y con los principios de comportamiento que a los que formamos Indra se nos demanda y anima a todos nuestros profesionales a conocer y aplicar este código en el convencimiento de que nos ayudará a alcanzar nuestros objetivos de crecimiento sólido y sostenible.

Javier Monzón
Presidente

CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA PROFESIONAL

UN COMPROMISO DE TODOS CON TODOS

Este Código Ético y de Conducta Profesional se fundamenta en una serie de principios de actuación que surgen desde los valores corporativos que deben orientar el trabajo, la utilización de recursos y el desempeño diario de todos los profesionales de Indra.

Está dirigido a todos los profesionales de Indra.

Conocer y cumplir las normas que rigen este Código es por tanto un requisito indispensable para cada profesional de la compañía.

NUESTROS VALORES CORPORATIVOS COMO PUNTO DE PARTIDA

La vocación científica y el talento de los profesionales marcan el camino de Indra. La innovación, la calidad y el crecimiento son el resultado. El trabajo que desarrollamos no termina en cumplir los objetivos fijados, sino que siempre está presente la necesidad de superación y el reto de convertir constantemente el conocimiento en valor.

Indra se caracteriza y diferencia por cuatro valores fundamentales:

1

DETERMINACIÓN

Nos mueve la ambición constructiva, nuestro espíritu de superación.

En lo esencial, somos emprendedores y dinámicos; tenemos una visión estratégica. Nos mostramos competitivos y exigentes. Ponemos nuestro empeño en cumplir los objetivos y superar las expectativas. Queremos convertirnos en referencia mundial.

2

RIGOR

Todo lo que hacemos responde a una sólida planificación estratégica.

Somos perseverantes, serios, meticulosos y, por tanto, precisos y fiables. En nuestro trabajo aplicamos una lógica y un método científico. Nuestra máxima es la excelencia y aspiramos a la perfección. Nuestros pasos son firmes y seguros.

3

SENSIBILIDAD

Nos ponemos en la situación de nuestros clientes y de nuestros profesionales y nos adaptamos a sus necesidades.

Perseguimos una innovación responsable, que beneficie a todos en todos los ámbitos. Establecemos relaciones sólidas, duraderas y positivas entre nosotros y con nuestros grupos de interés. El valor de la empatía.

4

ORIGINALIDAD

Apostamos por una forma diferente de hacer las cosas, que combine lo mejor de nuestra experiencia en cada área y que ofrezca soluciones ajustadas a cada caso.

Esto nos hace únicos y candidatos a convertirnos en referente. La autocomplacencia frena la innovación.



NUESTROS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El éxito de Indra depende del trabajo de todos sus profesionales y de la capacidad de proyectar sus valores y su cultura. Estos dos factores son indisolubles. Todos los profesionales debemos aplicar en el desempeño de nuestro trabajo los siguientes principios de actuación:

INTEGRIDAD

La integridad supone actuar de buena fe y establecer relaciones profesionales basadas en la transparencia y en la ética, lo que, entre otras actitudes o comportamientos, implica:

1. Actuar respetando y cumpliendo las **leyes** y normativas vigentes que nos sean aplicables en los países donde desarrollamos nuestra actividad, así como los procedimientos y normas internas que Indra tenga en cada momento y los principios del Pacto Mundial*.
2. Mantener la **confidencialidad** de la información con la que trabajamos, incluyendo know-how, propiedad intelectual e industrial y otros activos intangibles propiedad de Indra o de los terceros con los que ésta se relaciona.
3. No participar en **sobornos** a autoridades y/o funcionarios públicos ni ofrecer o conceder a estos ni a directivos, empleados o colaboradores de entidades ajenas un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza que esté fuera de los lícitos usos del mercado o que pudiera entenderse como dirigida a influir de manera impropia en el normal desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participe Indra.
4. No solicitar, aceptar o recibir de personas o entidades ajenas a Indra, pagos, **regalos**, atenciones, obsequios ni tratos de favor que estén fuera de los lícitos usos del mercado, y estén - o pudiera entenderse que están - dirigidos a influir en el normal desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participe Indra.
5. Mantener y garantizar la imparcialidad en el desempeño de nuestras funciones, responsabilidades y decisiones profesionales, especialmente ante cualquier situación que pudiera entrañar un conflicto de interés, entendiendo éste como toda situación en la que el empleado pueda, directa o indirectamente, **obtener un beneficio personal** o pudiera darse una contraposición entre los intereses propios y los de Indra.
6. Cuidar, usar y **gestionar adecuadamente los recursos** (tecnológicos, económicos y materiales, entre otros) que Indra pone a nuestra disposición para el desarrollo de nuestra labor.
7. Colaborar en el buen funcionamiento de los sistemas de **control interno** y de otros procedimientos destinados a identificar o corregir deficiencias o debilidades en los sistemas de cumplimiento, integridad y control de Indra.
8. Transmitir siempre **información veraz y fiel** de nuestra gestión según los principios aplicables o generalmente aceptados, especialmente en materia financiera y contable, y tener en todo momento una comunicación clara, tanto interna como externa, basándonos en información veraz y contrastada.

* El Pacto Mundial es una iniciativa internacional propuesta por Naciones Unidas. Su objetivo es conseguir un compromiso voluntario de las compañías en responsabilidad social, por medio de la implantación de Diez Principios basados en derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

NUESTROS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

PROFESIONALIDAD

La profesionalidad se entiende como la actitud proactiva dirigida a la excelencia en nuestro desempeño e implica:

1. **Proteger y difundir** internamente el conocimiento como nuestro más valioso activo y base para la mejora de nuestro trabajo.
2. Cumplir con excelencia los máximos **estándares de calidad** y satisfacer las expectativas de nuestros grupos de interés (accionistas, clientes, profesionales, proveedores, medio ambiente, instituciones del conocimiento y la sociedad en su conjunto).
3. Ser **proactivos** para estar bien informados respecto de todo aquello que, con carácter general, se refiera a Indra o a nuestra actividad profesional y pueda significar oportunidades de desarrollo, crecimiento y mejora de la competitividad.
4. Demostrar y exigir **imparcialidad** frente a terceros y entre nosotros mismos, así como independencia de cualquier poder político y/o económico.
5. Generar un **ambiente de trabajo estimulante** colaborativo y gratificante, basado en el trabajo en equipo, donde el mérito sea recompensado y que anime a las personas a dar el máximo y a mejorar cada día.
6. Desarrollar nuestra actividad profesional sin la influencia del **alcohol o las drogas**.
7. Mostrar una **forma de vestir** acorde al contexto profesional en el que nos encontramos y cuidar el aspecto personal.

Debemos ser y transmitir una imagen profesional. Para ello debemos ser los principales impulsores de la innovación tanto en nuestro trabajo como con nuestros clientes

NUESTROS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

RESPECTO

El respeto conlleva una actitud de reconocimiento del valor de las personas y de su trabajo, así como del entorno social y medioambiental en el que operamos. Esto significa:

1. Respetar y fomentar constantemente los principios de **igualdad** de oportunidades, diversidad, respeto a las personas y no discriminación (por raza, sexo, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición, circunstancia personal o social).
2. Respetar el derecho a la **intimidad** de nuestros profesionales en todas sus manifestaciones, con especial atención a la información de carácter personal.
3. Respetar el **medio ambiente** identificando, gestionando y minimizando el riesgo e impacto ambiental que nuestra actividad pueda generar.
4. **Proteger** la salud, la prevención riesgos laborales y el bienestar en todas las actividades realizadas por Indra y solicitar su aplicación por las empresas colaboradoras con las que operemos de nuestras normas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Desarrollar nuestra actividad profesional cumpliendo las funciones y objetivos que tengamos asignados de forma que podamos **conciliarla** con nuestras obligaciones y actividades no laborales.

Debemos reconocer el valor de las personas y respetar nuestro entorno social y medioambiental

Ante cualquier duda, trasladaremos a nuestro superior jerárquico o al Comité de Seguimiento el caso en cuestión, quienes nos ayudarán a discernir qué conductas son o no son admitidas.

COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Con la finalidad de facilitar la comunicación entre los profesionales e Indra en aquellas cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de este Código Ético y de Conducta Profesional, existe un Comité de Seguimiento, integrado por cinco Directores, pertenecientes tanto a áreas de operaciones como a áreas corporativas.

La composición y dirección del Comité de Seguimiento estarán identificadas y actualizadas en la Indraweb. El Comité de Seguimiento contará con los profesionales de apoyo que el Comité decida, los cuales estarán sometidos a las mismas normas de confidencialidad que los miembros del Comité.

Los profesionales de Indra podemos consultar al Comité de Seguimiento cualquier duda que nos surja sobre la interpretación del Código y debemos informar a dicho Comité de cualquier irregularidad que detectemos en relación con el cumplimiento del mismo. Estas comunicaciones se cursarán a través de un nuevo canal específico, "**Canal Directo**", cuya guía de uso está disponible en la Indraweb, que permite de forma sencilla, a través del correo electrónico (canaldirecto@indra.es), la comunicación confidencial y directa con el Comité de Seguimiento.

El contenido del Código Ético y de Conducta Profesional se comunicará y difundirá a todos los profesionales de Indra, quienes serán adecuadamente informados de su existencia y obligatoriedad de cumplimiento y formará parte de la relación laboral.

El Comité de Seguimiento elaborará anualmente un informe sobre el grado de cumplimiento del Código, en el que se analizarán las consultas planteadas sobre su contenido y aplicación; las incidencias sobre su incumplimiento comunicadas y la forma en la que las mismas se han resuelto; así como sobre el funcionamiento del Canal Directo. Dicho informe será elevado a los órganos de dirección y de gobierno de Indra.

El presente Código Ético y de Conducta Profesional ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Indra el 22 de octubre de 2009.